



**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores

**CONSEJO SUPERIOR
MEMORANDO**

CSU-000

FECHA: 18 de agosto de 2020

PARA: Comunidad Universitaria

ASUNTO: Decisiones Consejo Superior – 18 de agosto de 2020

Me permito informarles que el siguiente asunto fue tratado por el Consejo Superior en sesión electrónica del 18 de agosto de 2020, la decisión quedará registrada en el **Acta 18 de 2020**:

1. El Derecho de petición: “*solicitud de otorgar Matrícula cero a estudiantes de pregrado y posgrado de la Universidad Pedagógica Nacional*”, remitido por parte de la representación estudiantil ante el Consejo Superior y estudiantes de la Maestría en Educación, fue estudiado, analizado y discutido en la sesión electrónica del 18 de agosto de 2020.

1.1 Se llevó a cabo la presentación para aprobación del proyecto de respuesta al Derecho de petición: “*solicitud de otorgar Matrícula cero a estudiantes de pregrado y posgrado de la Universidad Pedagógica Nacional*”, remitido mediante correo electrónico de fecha 06 de julio de 2020 por parte de la representación estudiantil ante el Consejo Superior y estudiantes de la Maestría en Educación.

1.2 El Consejo Superior aprobó la respuesta al Derecho de petición: “*solicitud de otorgar Matrícula cero a estudiantes de pregrado y posgrado de la Universidad Pedagógica Nacional*”, remitido mediante correo electrónico de fecha 06 de julio de 2020 por parte de la representación estudiantil ante el Consejo Superior y estudiantes de la Maestría en Educación, en los términos expuestos por el cuerpo colegiado.

1.3 Respecto al numeral anterior, la respuesta deberá ser remitida a los correos de los peticionarios.

Nota: Las constancias por parte de los consejeros, se consignan en el Acta de la sesión.

Agradezco su atención y quedo presto para atender cualquier inquietud.

Atentamente,

Gina Paola Zambrano Ramírez

Secretaria del Consejo Superior

Acuerdo No. 035, 2005, Artículo 12, parágrafo 1°)

Miguel Ariza B. – SGR